

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 5183

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 14 de Enero de 1998

Precio S/. 1.000

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI)

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI), se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de noviembre de 1997, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0005733 el 23 DIC. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 24.078 el 30 de diciembre de 1997.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA PLATINA S.A. (INPLATI), y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la adquisición y beneficio de bienes raíces, urbanos y rurales; podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todo acto o contrato civil autorizado por las leyes,...
- 5.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General para la enajenación, hipoteca o prenda de los bienes sociales.

Guayaquil, 9 de enero de 1998

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL